



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2023-A-MPL.-

Lamas, 12 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO: el Informe N° 0033-2023-GM-MPL, de la Gerencia Municipal, solicitando aprobación de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Parques y Jardines de la ciudad de Lamas, Distrito y Provincia de Lamas, presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia,

Qué, de conformidad con el numeral 1.1), y 2.1) del artículo 85° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de Seguridad Ciudadana, tiene competencia para establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía nacional, y normar el establecimiento de los servicios de vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, del nivel distrital o de centros poblados de acuerdo a ley; así como coordinar con las municipalidades distritales que la integran y la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y de seguridad ciudadana;

Qué, la Gerencia Municipal, a través del Informe N°033-2023-GM-MPL, remite la Ficha Técnica "Mantenimiento de Parques y Jardines de la ciudad de Lamas, Distrito y Provincia de Lamas", solicitando la aprobación con acto resolutorio de la indicada ficha que tiene la finalidad de efectuar la limpieza de los diez principales parques y jardines de la ciudad, mejorando el ornato y brindar espacios recreativos de calidad; que pueden formar parte de la identidad de la ciudad

Qué, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 070-2023-MPL-WRM/PP, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Parques y jardines de la ciudad de Lamas, Distrito y Provincia de Lamas", hasta por el monto de S/. 6,510.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20, de la Ley 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Ficha Técnica "Mantenimiento de Parques y jardines de la ciudad de Lamas, Distrito y Provincia de Lamas", presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental y servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Lamas hasta por el monto de S/. 6,510.00 (SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES); para su ejecución conforme a los anexos, que forman parte de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales; el desarrollo y la ejecución de la mencionada Ficha Técnica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO TERCERO. - DESE cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, y la Secretaría General, para los fines consiguientes. -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

May Díaz Pérez

ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

